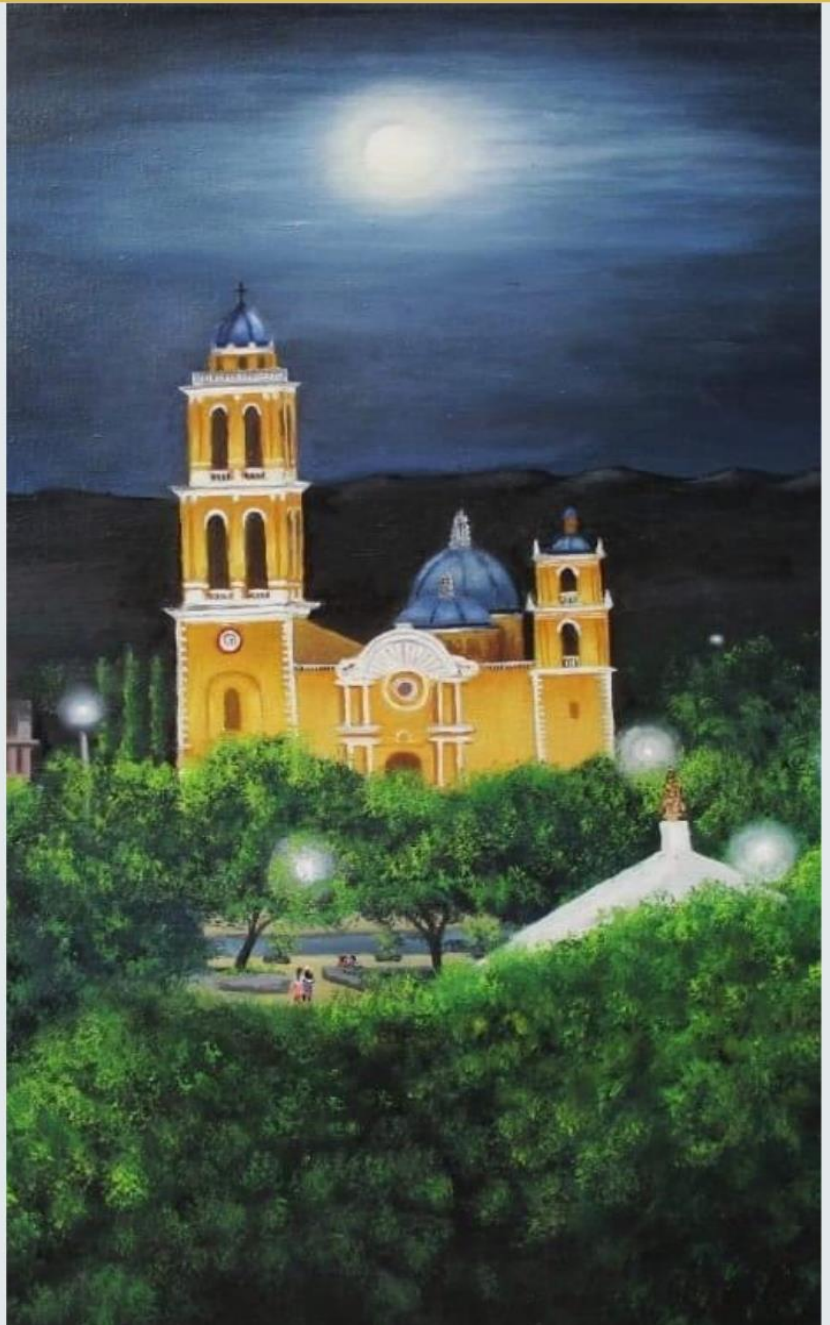


H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal

2021



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Manuel Gutiérrez Mejía

Consultoría

Consultoría G&G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Acatlán 2021-2024, Ejercicio 2021



Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 78, 85, inciso I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo la Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Asignaciones para el Fortalecimiento Municipal del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Acatlán.

Bien es cierto hacer mención que el fondo FORTAMUNDF de acuerdo con las características solicitadas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se destinara recursos para las obligaciones financieras, para de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, por lo que el manejo de un buen recurso

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Acatlán, encabezado por el C. Presidente Pedro García Núñez, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Por ello, para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Es importante mencionar que tras los distintos eventos suscitados en el ejercicio 2021, el H. Ayuntamiento de Acatlán proporciona un dictamen en el cual se hace mención de documentación que no se les entregada tras el proceso de Entrega-Recepción de los rangos administrativos del gobierno municipal, este dictamen es aprobado en sesión de cabildo en el mes de diciembre del 2021, en este sentido se solicitó al órgano de control interno los procesos administrativos que se llevan a cabo hacia los responsables de la ausencia de dicha documentación, los cuales si se llevaron a cabo serán considerados para dar respuesta a las preguntas de los TdR.



Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizarla planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAMy FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019



(http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021(http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Contenido

Introducción	3
Presentación.....	5
Marco legal.....	9
Glosario	10
Documentación Entregable.....	13
En forma Impresa:	13
En Forma Digital:.....	13
Exposición de Motivos	13
Considerando	14
Abreviaturas	15
Objetivos de la Evaluación	16
Objetivo general de la evaluación	16
Objetivos específicos de la evaluación.....	16
Alcance de la evaluación	17
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	17
Descripción del Servicio	18
Responsabilidad y Compromisos.....	22
Productos de Evaluación	25
Documentación Entregable.....	26
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	26
Metodología de evaluación.....	29
Secciones temáticas.....	29
Técnicas y métodos de aplicación	29
Planeación estratégica y contribución	53
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	62
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	82
Orientación y medición de resultados	87
Evaluación de los Recursos Transferidos	92
Análisis FODA.....	¡Error! Marcador no definido.
Recomendaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
Conclusión.....	104
Anexo 1. Valoración Final del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica ..	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 7 Metas del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	¡Error! Marcador no definido.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

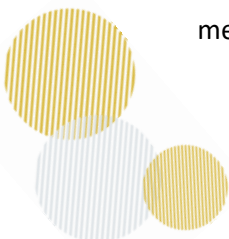
Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto



económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

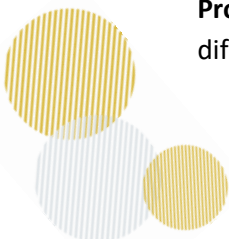
Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios



del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

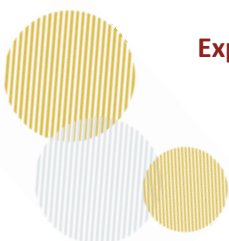
En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser entregados mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 fojas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmados por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Exposición de Motivos

LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1 Fracción IX, 55, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, 25 Fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.; y

Considerando

Que en los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con la misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Que la presente administración ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los municipios mediante distintos instrumentos de apoyo tanto para ellos como para los mismos organismos de evaluación.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emiten los Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al PAE 2022, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo claramente una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.



Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados. MML: Matriz de Marco lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal. PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados. Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.



Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	
Informe Final de la evaluación del FORTAMUN-DF.	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica*	

	1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia Cabe señalar que las respuestas de forma
--	---



	binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).	
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUNDF.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	Versión impresa: (junio 2022)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del	Versión impresa: (junio 2022)



	FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.	
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).



Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya quede lo contrario se podrían generar costos extras.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras



que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.

- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública.
 - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas



y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno o de cualquier otro Ente Público, a efecto de que las evaluaciones cumplan independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionados con la figura del Auditor Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con alguno otro que se encuentren registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente, esto congruencia con lo que se establece en Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).
- La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas
 - Principales recomendaciones
 - Principales Conclusiones
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.



Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
-------	--------------------------------------	-------------

Coordinador de la evaluación Luis Guevara Paredes.	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.18.
Colaborador Manuel Gutiérrez Mejía	Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla: • Interpretación de la Norma ISO 9001:2015; • Introducción a la Calidad ISO 9001; • Análisis y Mejora de Procesos; • Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones; • Impartición de cursos de formación de capital humano; • Diseño de cursos de formación del capital humano; Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las	Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Libres; • Atzala; • Huehuetlán el Grande; • Axutla; • Quimixtlán;



	Naciones Unidas para el Desarrollo. Curso la licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	
--	--	--



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 – 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 23	3
	TOTAL		23

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace



institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b. **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta



Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c. Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo al solicitado por pregunta.
- d. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación Anexo 3. Árbol de

Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo



Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.**

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Para la evaluación correspondiente al FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, la administración 2018-2021 no realizó la entrega de registros correspondientes a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, por lo que no es posible verificar la concordancia de los objetivos planteados para la gestión del recurso con lo que se establece en la normatividad aplicable.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaron a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

- b) **Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.**

Informe Anual Incidencia Delictiva 2021³

² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³

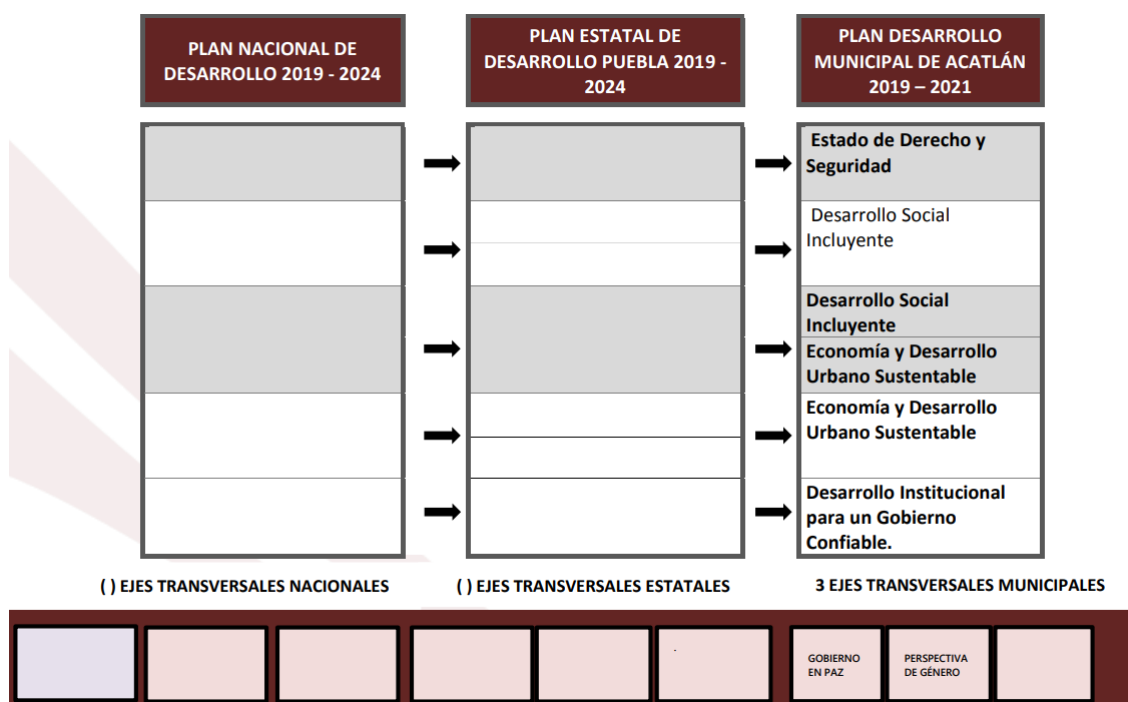
<https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2021&domain=&municipality=21003>





c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2019-2021
NO SE IDENTIFICA LA INFORMACIÓN REQUERIDA		



d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

De acuerdo a la información proporcionada para la evaluación, no se encontraron documentos relacionados a la MIR 2021 de acuerdo al Programa Presupuestario específico del fondo evaluado.

e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

- f) **Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.**

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)
2018	\$21,568,980.00
2019	\$24,589,680.00
2020	\$25,336,788.00
2021	\$24,839,429.00

- g) **Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.**

No se cuenta con información referente a la implementación de indicadores municipales para el periodo 2021 por los cuales se pueda llevar a cabo la verificación del seguimiento y atención al fondo evaluado.

⁴https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa

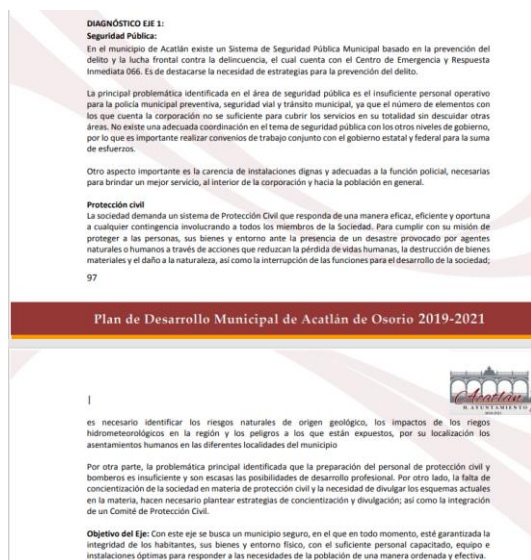
1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Derivado del análisis que se obtuvo después de que el municipio presentara su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en el cual contiene un apartado de diagnóstico municipal se identificó lo siguiente:



De acuerdo a las características a considerar en esta pregunta El Plan Municipal de Desarrollo carece de causas, efectos y características de las problemáticas actuales, si bien se cuenta con un pequeño diagnostico ubicado en la pág. 97 el cual no nos habla de la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado. por lo cual no se puede identificar las causas y efectos que ocasionan dichas problemáticas, tomando en cuenta que de acuerdo con lo solicitado por los incisos que integran la presente pregunta no fue identificado un diagnóstico a las que se encuentran dirigidos el fondo evaluado, por lo que es importante que el Gobierno Municipal del ejercicio 2021-2024 implemente mecanismos que permitan

contar con un diagnóstico enfocado a las características del fondo evaluado con el propósito de contribuir a la atención de las problemáticas que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Acatlán de acuerdo con las características del fondo. Cabe mencionar que un diagnostico municipal es una herramienta básica que nos permite observar la situación real de las condiciones en las que

se encuentra una comunidad, municipio o región. Y este a su vez nos proporciona información que permite tomar decisiones correctas para el desarrollo integral de la comunidad por lo que nos ayudará a saber las carencias que tiene los habitantes del H. Ayuntamiento con las características del fondo evaluado de acuerdo con las características mencionadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se hace mención que el fondo se destinara recursos para las obligaciones financieras, para de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción III hace mención que se debe tener una estructura lógica metodológica incluyendo objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del municipio por este motivo es de suma importancia que el Gobierno Municipal identifique de manera clara y adecuada las problemáticas sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal de acuerdo con lo solicitado por la Metodología del Marco lógico (MML) ya que como consecuencia de no identificar de manera correcta y certera las problemáticas esto podría ocasionar que no disminuyan las carencias sociales del Municipio de Acatlán

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Oro.pdf>
- **Acta de aprobación por cabildo del PMD 2018-2021: Sin liga de publicación por lo que se agrega evidencia documental la cual se podrá verificar al final de dicha evaluación.**
[Acta aprobación al PMD 2019-2021 EVIDENCIA 1.pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	• Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y este se encuentra aprobado por el H. Cabildo de la administración 2019-2021
Debilidades y/o Amenazas	• EL Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2019-2021 no describe el diagnóstico de las problemáticas a las que se encuentran vinculados dicho fondo tales como: • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales. • La modernización de los sistemas de recaudación locales. • Mantenimiento de infraestructura • Fortalecimiento a la seguridad pública Por lo cual no fortalece de manera clara y precisa las problemáticas sociales a las que se enfoca el fondo evaluado.



Aspecto
Susceptible de
Mejora

- Se recomienda ampliamente el uso de la MML para la elaboración del diagnóstico del problema, que apoyará como una herramienta adecuada para el diseño de la intervención del programa en la etapa de la planeación, así como identificar de manera estadística, por fuente oficiales como: (INEGI, CONEVAL, SEDESOL E INFORMES ANUALES DE POBREZA EXTREMA entre otras) información actualizada Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, que el Municipio de Acatlán contemple la información emitida por la secretaria de bienestar ya que en ella se mencionan los índices de rezago social.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar respuesta oportuna sobre la presente pregunta se requiere retomar lo descrito en la justificación de la pregunta anterior, dado que no se menciona las problemáticas de la población, así como los rezagos sociales que tiene el municipio de Acatlán, no se presenta un diagnóstico específico sobre, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes., las cuales son indicadores que se buscan subsanar por medio de la implementación de FORTAMUN-DF, por lo que tomando en consideración el Eje 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD en el que se encuentra cómo objetivo: **Con este eje se busca un municipio seguro, en el que en todo momento, esté garantizada la integridad de los habitantes, sus bienes y entorno físico, con el suficiente personal capacitado, equipo e instalaciones óptimas para responder a las necesidades de la población de una manera ordenada y efectiva**, en el que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico el objetivo específico del programa deberá contemplarse como un hecho negativo por lo que se procedió a analizar dicho objetivo y se pudo identificar que la redacción de la misma no cumplen con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, es decir, no cumple con la siguiente sintaxis: sujeto + verbo en presente + complemento lo que derive en el establecimiento o delimitación de la problemática de forma negativa, de igual forma no se mencionan las características del problema de manera objetiva denotamos que en el documento normativo no se tiene un diagnóstico específico y metodológico sobre las insuficiencias antes mencionadas, con el objetivo de detallar un panorama amplio de las causas y efectos del problema que se busca subsanar por medio de los recursos de FORTAMUN-DF.

El diagnóstico del PMD 2019-2021, carece de causas, efectos y características de las problemáticas actuales del municipio, razón por la que dicho diagnóstico es deficiente ya que primero se debe identificar el problema público o necesidad central que se busca atender en el Municipio y posteriormente generar el árbol de problemas en el que se describan las causas y efectos.

Es fundamental que las problemáticas detectadas en el diagnóstico se elaboren mediante la Metodología del Marco Lógico, siendo que esta es la base para una adecuada planeación, presentando de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, la MML también nos permite identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.

Por lo que se le recomienda al municipio de Acatlán que para el ejercicio 2022 implemente la metodología del marco lógico en la elaboración de su diagnóstico ya que esto nos permitirá identificar causas y efectos de la problemática que se presenta en el municipio.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Oro.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán tomando en cuenta que si el Gobierno contará con un diagnóstico en referencia a las características del fondo evaluado se podrá contribuir al bienestar social del Gobierno Municipal.
Debilidades y/o Amenazas	• El Municipio no identificó las problemáticas mediante la Metodología del Marco Lógico por lo que esto no permite que tenga un buen diseño y ejecución a la hora de evaluar sus proyectos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) en particular para contar con un diagnóstico metodológico, específico y oportuno de problema a subsanar por medio de la elaboración del Árbol de problemas que apoye a la mejor toma de decisiones, así como enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportara a visualizar las principales problemáticas que se buscara disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FORTAMUN-DF con bases metodológicas. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

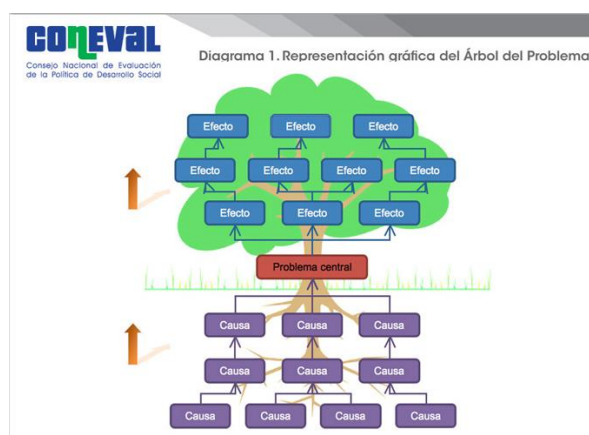
Respuesta	no
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Con el análisis presentado en la pregunta anterior, aunque en ella se pudo identificar que no existe un diagnóstico relacionado con las características a las que se refiere el fondo evaluado, se pudo detectar en el PMD 2018-2021 en el Eje 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD y este cuenta con líneas de acción que contienen ciertas características a las que se refiere el fondo evaluado, por lo que fue solicitado a la unidad de la Planeación y Desempeño ayuntamiento 2021-2024 árboles de problemas y árboles de objetivos relacionados a dicho eje, por lo que mediante con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no está apegado a la Metodología del Marco Lógico una vez llevado a cabo el análisis se encontró que no se cuentan con datos estadísticos propios obtenidos a nivel municipal para la correcta planeación de los recursos del fondo evaluado.

Por tal motivo es conveniente que el Gobierno Municipal de Acatlán implemente en el próximo ejercicio fiscal la Metodología del Marco Lógico el cual deberá contar con la creación de árboles de problemas ya que se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etc. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo, una vez transformado en Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el árbol de problemas se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol, las causas del problema se establecen dentro del tronco hacia las raíces y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol, como se puede notar en la siguiente imagen:



- **Identificación del problema:** La construcción del Árbol del Problema tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Un problema es parecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificado. Por ejemplo:

Sin población ni área de enfoque	Población o área de enfoque
✗ Enfermedades gastrointestinales recurrentes	✓ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición

Se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Por ejemplo:

Ausencia de un bien o servicio	Problema central
✗ las familias con niños de hasta cinco años que habitan en localidades rurales no reciben una canasta alimentaria básica	✓ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición

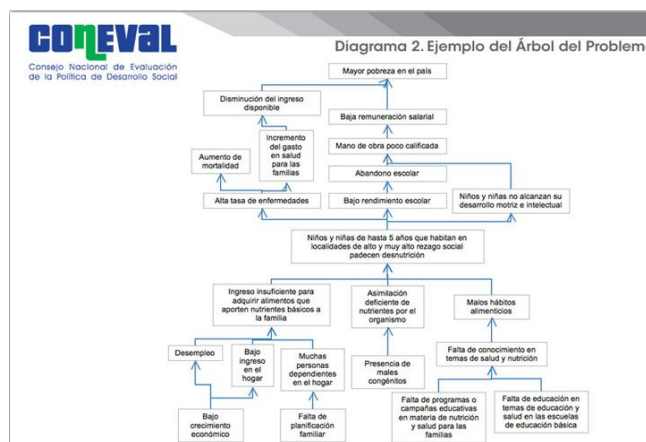
El problema central identificado debe ser único y específico, en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Por ejemplo:

No hay claridad del problema central	Problema central claramente identificado
✗ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades rurales padecen desnutrición por lo que no pueden alcanzar un desarrollo motor óptimo y tienen un bajo rendimiento escolar Se mencionan tres problemas: desnutrición, bajo desarrollo motor y bajo rendimiento escolar. No es posible determinar cuál es el problema central.	✓ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición Se identifica que el problema es la desnutrición

Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución, de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

● Estructura del Árbol de problema

Una vez conocida la problemática central, se identifican los efectos o consecuencias que éste provoca. Se parte desde los efectos más obvios, posteriormente, se identifican los efectos de los efectos. Una vez hecho esto, se identifican las causas que dieron origen al problema. Al igual que para los efectos se parte de las causas más obvias y luego se identifican las causas de las causas. El análisis de los efectos y de las causas del problema puede ser tan extenso como los encargados de la elaboración del Árbol consideren pertinente, sin embargo, no se recomienda realizarlo de forma que se pierda el análisis de las causas primarias.

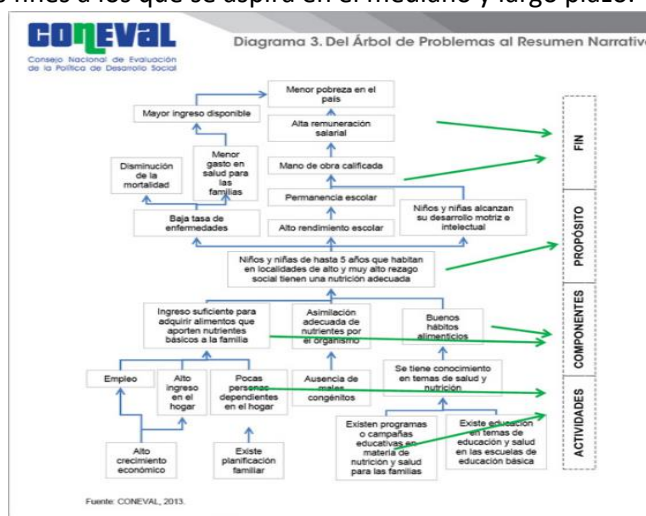


● Árbol de Objetivos

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De

esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Como se mencionó anteriormente, detrás de la elaboración de los Árboles de Problema y de Objetivos es necesario basarse en un diagnóstico con evidencia cualitativa o cuantitativa acerca de las causas del problema y sus consecuencias, que proporcione información suficiente que sustente el diseño y las acciones que el programa llevará a cabo para solucionar la problemática que padece su población objetivo para lograr resultados tangibles.



Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Oro.pdf>
- **Oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 el cual se agrega su evidencia documental evidencia documental la cual se podrá verificar al final de dicha evaluación**

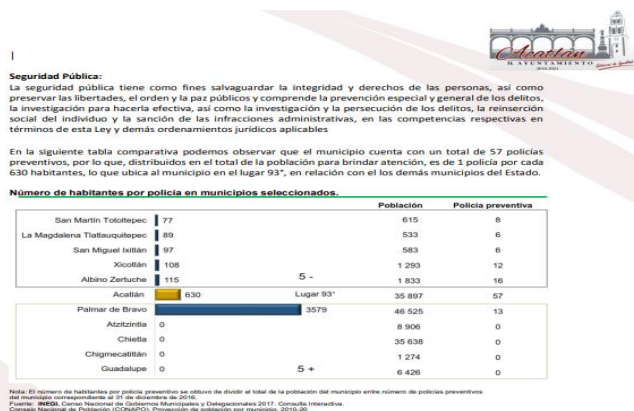
Fortaleza y/o Oportunidades	• El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público.
Debilidades y/o Amenazas	• El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no cuenta con una base metodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda que para la creación de los programas del PMD de la administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Acatlán se considere la aplicación de árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FORTAMUN-DF y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño éstas deberán contar con las características mencionadas en la justificación de la pregunta tomando en cuenta lo solicitado por la Metodología del Marco Lógico. Así mismo se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	no
Nivel	Criterios
n/a	No procede valoración cuantitativa

Justificación

En ese sentido, y tras la revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Acatlán, así como de la documentación adicional por parte de personal del H. Ayuntamiento, en la pag. 33 del Plan Municipal de Desarrollo contiene un apartado el cual habla de un enfoque poblacional no se detecta la puntualización de la población Potencial y Objetivo que pueda ser atendida con los objetivos y programas relacionados al FORTAMUN-DF. Tal como se observa en la presente imagen:



Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta no se cuenta con una redacción sobre las problemáticas detectadas ya que no se encuentran y por lo tanto no se mencionan que dichos hechos negativos sean atendidos con la implementación de programas vinculados a los objetivos del fondo, esto en relación que no es implementada la MML y las herramientas que esta proporciona las cuales fueron mencionadas y explicadas anteriormente. En relación a ello podemos determinar que el H. Ayuntamiento de Acatlán no indica de

manera adecuada a la población que requiere de mayor atención y la que se desea atender en el periodo que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ya que al no tener identificadas las distintas problemáticas a atender no se puede delimitar a la población potencial y objetivo de acuerdo con la MML.

Es importante que se tome en cuenta que para poder detectar a la población objetiva se realiza un análisis de involucrados en el cual se logra identificar a los grupos de personas que se encuentran relacionadas con el problema antes identificado, este análisis permite generar un panorama que incorpora los intereses y expectativas de población que puedan tener un gran grado de impacto para un adecuado desarrollo del programa diseñado. Este análisis permitirá lo siguiente:

- Identificar a los actores clave que se encuentren involucrados con el problema a enfrentar y por tanto, con relación al Programa que se está diseñando.
- Incorporar los intereses y expectativas de personas y grupos que pueden ser importantes

- e incluso determinantes para el éxito del Programa.
- Conocer, aprovechar y potenciar el apoyo de actores con intereses coincidentes respecto del Programa.
- Disminuir la oposición de aquellos con intereses eventualmente opuestos al Programa.
- Disponer de insumos para el análisis de problemas (necesidades) y para la definición de supuestos (más adelante cuando se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados).

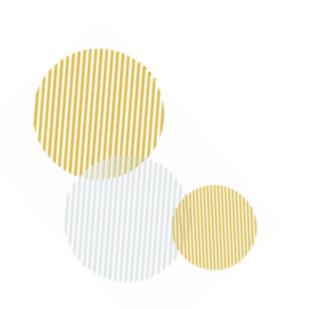
Tras la identificación de población que contribuye a la ejecución de programas se debe agrupar de acuerdo con los intereses más homogéneos posibles. De esta manera se podrá dar una adecuada atención a las necesidades de la población.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	• Para el caso de los rubros de atención del FORTAMUN-DF, no se detectó en el Plan municipal de Desarrollo 2019-2021 ni en algún documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo por tal motivo esto con lleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno municipal de Acatlán integrar e identificar a la población potencial y objetivo de acuerdo con las características solicitadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) esta deberá estar integrada en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos. Se recomienda a las unidades administrativas responsables del

proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) a fin de enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportará a visualizar las principales problemáticas que se buscará disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FORTAMUNDF con bases metodológicas.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
n/a	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Derivado del análisis a los Ejes en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en la pág. 96 se encontró el Eje 1. Seguridad Pública y protección civil el cual está vinculado con el fondo de FORTAMUN-DF. Tras la identificación de este eje rector y objetivo se procede a verificar la alineación que debe ser implementada en relación a los instrumentos de planeación estatal y nacional. En este sentido fue posible identificar que este documento no considera la alineación con los objetivos fundamentales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, como se muestra a continuación:

Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad.

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Eje de gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia
						Eje1: Estado de Derecho y Seguridad.	Modernizar los medios para el desarrollo de las acciones de protección civil en favor de los diferentes sectores de la población	Mejorar el equipamiento en materia de protección civil para una mayor eficacia de las actividades
						Eje1: Estado de Derecho y Seguridad.	Generar información sobre los riesgos naturales y antrópicos del municipio.	Conocer la ubicación de los riesgos naturales del municipio para una mayor planeación de las acciones de protección civil.

Cabe mencionar que es de gran importancia que los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 estén vinculados al Plan Estatal de Desarrollo ya que es un documento rector de las acciones de Estado y que funge como la guía para alcanzar el desarrollo del Municipio ya que contiene las líneas de acción que se deberán de seguir no solo para alcanzar el desarrollo económico, sino también el desarrollo social y el bienestar de los ciudadanos del Municipio de Acatlán.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>
Acta de aprobación por cabildo del PMD 2019-2021: Sin liga de publicación por lo que se agrega evidencia documental la cual se podrá verificar al final de la presente evaluación

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• Los objetivos que consideran la aplicación de los recursos del fondo evaluado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no se encuentran alineados con la planeación Nacional y Estatal vigente por lo que no se sabe si se crearon los ejes bajo dicha planeación.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán que para el próximo periodo gubernamental se considere unificar la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el Plan Federal, Estatal y Municipal en el PMD 2021-2024 de esta manera se podrá contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales que brinden atención a los rubros de acuerdo con las características del fondo Evaluado. .



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Como previamente se ha identificado la ausencia de la MML confirmándolo con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 expedido por parte de la Dirección de Planeación y desempeño del ayuntamiento 2021-2024 el cual nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento, podemos determinar que el gobierno municipal no estructura la MIR por ende no se encuentra el resumen narrativo ya que este forma parte de una de las columnas de la MIR indicando los objetivos de cada nivel que integran el programa diseñado para atender las problemáticas que aquejan a la población. Como previamente se ha identificado la ausencia de la MML podemos determinar que el gobierno municipal no estructura la MIR por ende no se encuentra el resumen narrativo ya que este forma parte de una de las columnas de la MIR indicando los objetivos de cada nivel que integran el programa diseñado para atender las problemáticas que aquejan a la población.

El principal objetivo de esta ramificación de la MML es contar con las herramientas para poder elaborar un programa efectivo y coherente, el cual índice las actividades y productos que conlleven a obtener resultados eficientes.

El CONEVAL nos define a la MIR como: una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Por lo que es importante mencionar que los niveles del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) permiten obtener una lógica de objetivos esto se debe a la correcta estructura la cual se menciona a continuación:



Las filas presentan información acerca de cuatro niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en donde:

Fin	Es el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.
Propósito	Es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
Componentes	Son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
Actividades	Son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

Las columnas registran la información sobre el resumen narrativo o los objetivos, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos, en donde:

Resumen Narrativo	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la MIR y corresponde a la primera columna.
Indicadores	Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Su ubicación corresponde a la segunda columna.
Medios de verificación	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores. Corresponde a la tercera columna.
Supuestos	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos del programa y se ubican en la cuarta columna.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>
- **Oficio: MAP/DPD/0F/001/2022** el cual se agrega su evidencia documental la cual se podrá verificar al final de la presente evaluación

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FORTAMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán implementar la MIR municipal con el objetivo de apoyar a la unidad administrativa responsable de la planeación del programa, a elaborar indicadores que apoyaran a proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros los cuales dan un cumplimiento de objetivos y metas establecidas, donde se reflejan cambios vinculados a las acciones programadas, monitoreadas y evaluadas. De igual forma se recomienda implementar las evaluaciones de desempeño a los fondos federales de forma anual con el objetivo de medir de forma amplia la aplicación del FORTAMUN-DF y dar cumplimiento con la normatividad aplicable al fondo.



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
0	Información inexistente

Justificación

	INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	IMPORTE	COMENTARIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y LA LEY APLICABLE
ANEXO 16	NO SE ENTREGAN, NI SE INTEGRARON EN LOS EXPEDIENTES, LOS ACUERDOS DE ACTA CABILDO DONDE SE AUTORIZO LA EJECUCION DE LAS OBRAS, MISMAS QUE COMO INDICA LA LEY ES PARTE DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES QUE ENCABEZAN EL MUNICIPIO, HACER VARIAS SESIONES ORDINARIAS DURANTE EL AÑO.			CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70,74,75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL
	NO ENTREGAN EL ACUERDO DE ACTA CABILDO DONDE APROBARON EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SIN SU CONFORMACION NO SE PUEDE HACER UN PROCESO DE AJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS, YA QUE ELLOS SON LOS ENCARGADOS DE LLEVAR LOS ACTOS Y ANALIZAR LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONTRATISTAS.			DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 PÁRRAFO 1 Y 3 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

La presente investigación busca dar contestación a esta pregunta, por tal motivo se solicitó al Gobierno Municipal de Acatlán mecanismos o bien sesiones que consten la participación ciudadana el cual identifican las necesidades de las localidades y bien se programe obras o acciones que permitan beneficiar a la ciudadanía de acuerdo con las características del fondo FORTAMUN-DF, con ese concepto se pidieron las Actas COPLADEMUN para poder hacer el análisis correspondiente. Cabe

mencionar que se hace mención que tras el evento suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción el cual indica que la administración saliente no proporciona ninguna de las Actas COPLADEMUN por lo que no se cuenta con la certeza de que las obras realizadas en el ejercicio 2021 sean las obras que se priorizaron COPLADEMUN, sin duda alguna se hace mención que Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta

a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales promoviendo la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio. Contribuye en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones encaminadas al desarrollo. No se da cumplimiento en su totalidad al artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla el cual establece que los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar y al artículo 11 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario que establece que los integrantes del COPLADEMUN, deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, a fin de revisar que todas las acciones y obras autorizadas tengan un correcto seguimiento como se observa a continuación:

NO SE ENTREGA LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD EMITIDO POR LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DETERMINA QUE LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO DE ADJUDICACION TIENEN LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS. EN EXPEDIENTE NO SE INTEGRA LA VALIDACION, APROBACION O AUTORIZACION DE PROYECTO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, EN ELLA AVALAN QUE EL PROYECTO A EJECUTAR CUMPLA CON LAS NORMAS Y MEDIDAS INDICADAS, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS PROPUESAS TECNICA Y ECONOMICA QUE SE SOLICITAN EN BASES AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA, MISMA QUE RESPALDAN LA ADJUDICACION, ASI COMO LA INFORMACION DE LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE LAS DE LA EMPRESA CONTRATADA, YA QUE, CON LA AUSENCIA DE ESTOS, LA ADJUDICACION QUEDARIA DESIERTA Y NO HABRIA CONTRATACION. EN LOS EXPEDIENTES SE INTEGRAN LAS FACTURAS, FALTANDO EL XML, QUE ES EL COMPLEMENTO DE LA FACTURA. EN LOS EXPEDIENTES APARTADO ESTIMACIONES NO SE INTEGRAN EL CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO QUE RESPALDEN LA EJECUCION DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, AL NO CONTAR CON EL SE DESCONOCE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EN TIEMPO UTIL. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS CEDULAS DE VERIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR PARTE DE LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AVALAN QUE LA EJECUCION DE LA OBRA ESTE AL 100% Y COMO LO INDICA EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO O BIEN MODIFICADO SI ES EL CASO. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS ACTAS DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LAS	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2018-2021 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DEPENDIENDO DEL PROYECTO ES LA DEPENDENCIA DONDE SE HARÁ EL TRAMITE. 2018-2021 LAS PROPUESAS ENTREGADAS DEBEN ESTAR A RESGARDO, AL MENOS UNA COPIA COMO LO INDICA EL PARRAFO 10 DEL ART. 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE DEBE CONFORMARSE COMO LO INDICAN LOS ART. 26, 27, 28, 30, 31, Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ARTICULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ART. 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECEN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE
--	--

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Analizar y seleccionar acciones y obra.	Seguimiento y Evaluación del Avance Físico Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas.	Seguimiento y Evaluación del Avance Físico Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas.	Para la evaluación Final y Elaboración del Informe de Acciones y Obras Realizadas e Informe Financiero

SESIÓN EXTRAORDINARIA (cuando el Presidente lo Requiera)
Otros Asuntos.

Hallazgo Documental

- Dictamen Entrega-Recepción de la Administración 2018-2021 el cual se agrega como evidencia documental, estará incluida al final de la presente evaluación

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán deberán reunirse en sesión de COPLADEMUN cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, Sesión uno: Priorización de los proyectos, obras o acciones; Sesión dos y tres: Análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos y en su caso re-priorización de los proyectos, obras o acciones; y Sesión cuarta: Presentación de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, en donde se haga mención sobre el cumplimiento de los indicadores respectivos a fin de revisar que todas las acciones de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.

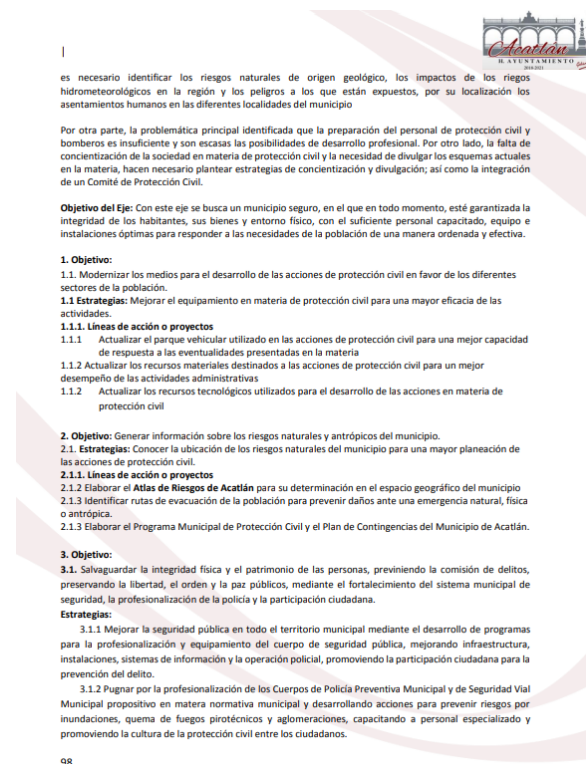


8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
0	Sin información

Justificación



Dando contestación a la presente pregunta se puede observar que en la pag. 98 del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Acatlán se encuentra el objetivo y líneas de acción las cuales no cuentan con indicadores que dan atención al programa mencionado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019- 2021, esto en relación con la inexistencia de MIR, confirmándolo con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 expedido por parte de la Dirección de Planeación y desempeño del ayuntamiento 2021-2024 el cual nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento ya que se hace mención y se desagregan los indicadores en la presente pregunta. en razón de lo cual no se cumple con lo solicitado en el inciso **A** de la presente pregunta. Referente al inciso **B** al no existir una

Matriz de Indicadores no se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y como consecuencia no se cuenta con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, por tanto, no se cumple con las características de este inciso.

De igual forma se puede detectar que no se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa por tanto no se cumple con la característica del inciso **C**, es necesario que el Ayuntamiento Municipal a través de una rigurosa política del gasto, deberá efectuar una adecuada previsión de los

recursos que le permitan manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia. Por lo anterior, es necesaria una apropiada estimación de los ingresos y la proyección de los egresos a efecto de verificar su correspondencia. Continuando con el análisis se pudo detectar que no se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado en consecuencia no se cumple con las características del inciso **D** de la presente pregunta.

Cabe mencionar que dentro del marco de la MML se identifican a los indicadores como:

- Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del Programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a este.
- Medidas que describen los resultados que esperamos obtener con su implementación.
- Medidas que describen en qué grado estamos cumpliendo los resultados durante la operación del Programa, y por lo tanto constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

En este sentido debemos considerar las atribuciones y características que deben cumplir los indicadores que conforma la MIR, para poderlos considerar como pertinentes las cuales se describen a continuación:

Relevancia	Claridad	Adecuación
Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico	Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles	Aporta suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Monitoreabilidad	Economía	Aporte Marginal
Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.	En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en un nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Dicho lo anterior podemos deducir que la implementación de los indicadores en la MIR son de suma importancia ya que de esta manera se le dará un adecuado seguimiento cuantitativo de las acciones y/o proyectos elaborados. Por esta razón se considera importante que la administración municipal implemente la herramienta de planeación antes mencionada con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida de acuerdo a las características de la Metodología del Marco Lógico.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• El Municipio de Acatlán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Tras concluir el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán estructurar indicadores considerando las características de las que hace mención la MML es decir que los niveles del programa cumplan con metas claras, medibles localmente, alcanzables, mencionado así el registro del recurso en apoyo en la atención de las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado, de esta forma se podrá realizar un adecuado seguimiento a los niveles que forman parte de la MIR y que estos mismos permitan contar con medios cuantificables de los proyectos elaborados con el FORTAMUN-DF.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Con relación a la presente pregunta es importante mencionar que el uso y manejo de los fondos FORTAMUN-DF no solo recae en la captura y ejecución del gasto, ya que esta cuenta con una normativa a la que se le debe dar atención y cumplimiento. En este sentido los servidores publico quienes son los que realizan la administración de los fondos deben de llevar a cabo de forma efectiva y eficiente el proceso que implica el ejecutar los recursos del fondo evaluado.

Dando respuesta a la presente pregunta se realizan cuestionarios a las áreas responsables o involucradas de la administración del fondo y la difusión de información, cabe mencionar que dichos cuestionarios fueron realizados de manera digital mediante una plataforma implementada por el ente evaluador (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/>) los cuestionarios fueron diseñados en relación a las actividades que desarrollan las áreas de Tesorería, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Dirección de Planeación y dirección de obras, ya que cada área cuenta con actividades asignadas, sin embargo se ven involucradas en la administración del fondo, en este sentido los cinco cuestionarios cuentan con una pregunta en común la cual es orientada al conocimiento de las normativas que regulan el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos.



Una vez obtenido los resultados de los cuestionarios aplicados podemos identificar que de las tres áreas involucradas en la ejecución del fondo dos cuentan con conocimiento de las normativas que lo regulan las cuales son:

Dirección de obras. Esta área es encargada de informar mediante las distintas plataformas de gobierno la ejecución de los recursos y conoce los

lineamientos por los cuales se debe llevar a cabo su implementación

- **Transparencia.** Si bien es cierto que esta área no es responsable de la ejecución FORTAMUN-DF, si es la responsable de la rendición de cuentas que debe tener el gobierno Municipal, en la página oficial y las plataformas de transparencia.
- **Dirección de desempeño.** La presente área encargada del desempeño conoce las normativas que deben cumplir durante la ejecución del gasto, ya que esta área es la encargada de verificar su cumplimiento y el desempeño que tiene el área responsable de la administración del fondo.

Dirección	Responsabilidad	Resultados
Dirección De Obras	Ejecuta obras y proyectos con recursos del fondo evaluado	OBRA PÚBLICA
	Realiza la carga de información en las Plataformas MIDS Y SRFT	
Tesorería Municipal	Realiza la previsión de los recursos	TESORERÍA
	Efectúan parte de los pagos previamente programados	
Contraloría Municipal	Realiza la programación de actividades que impactan de manera progresiva al Municipio para su desarrollo	PLANEACIÓN
Transparencia	Publica información referente al fondo evaluado en medios oficiales	TRANSPARENCIA

En este sentido y haber concluido el análisis a la información emanante de los cuestionarios se puede determinar una respuesta POSITIVA ya que más de un 50% de los funcionarios que participan en la administración y difusión de los proyectos financiado con los recursos del FORTAMUN-DF conocen de las normativas aplicadas.

Hallazgo Documental

- **Plataforma evaluaciones**

<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/Consultor/Checklist/informacion/3>

Fortaleza y/o Oportunidades	• La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FORTAMUN-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población.
Debilidades y/o Amenazas	• No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FORTAMUN-DF. Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta

Justificación

La revisión a la documentación proporcionada por Gobierno Municipal de Acatlán, así como la información disponible en su sitio oficial web, permitió observar que no se tienen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población ya que no se proporcionó evidencia de oficios de solicitud por parte de la población, o algún documento similar que provenga de los ciudadanos que permitan dar seguimiento a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, población en general y agrupaciones, como resultado a dicha solicitud se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones y que éstas se puedan recibir, registrar y dar trámite. En referencia a la información que no se llevó a cabo se menciona que el suceso denominado Entrega-Recepción el día 15 de octubre del 2021 no fue entregada la documentación comprobatoria al área de Obra Pública.

Cabe destacar que la participación ciudadana es fundamental para fortalecer el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizar derechos políticos y humanos, legitimar decisiones gubernamentales, consolidar la gobernanza y como objetivo principal lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto. Por tal motivo se recomienda que el Gobierno Municipal realice manuales de procedimientos de acuerdo con lo mencionado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, tomando en cuenta que el objetivo principal del Gobierno Municipal debe ser garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social". Por otro lado, es importante el diseño de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía, para tener un mejor desempeño por parte del Gobierno Municipal de Acatlán.

Hallazgo Documental

- **N/A**

Fortaleza y/o Oportunidades	• Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos.
Debilidades y/o Amenazas	• Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegan el fondo también no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se hace la recomendación al H. ayuntamiento de Acatlán a implementar los formatos de solicitud en el ejercicio 2022 dichos formatos deben integrar información relevante que permitan justificar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF así como la implementación de manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.



11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.

Justificación

En relación a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán informar al evaluador el medio por el cual lleva a cabo la distribución de información en referencia a la distribución del fondo a lo que se da respuesta y proporciona la página oficial del ayuntamiento la cual es <https://www.acatladeosorio.gob.mx/> y en la que únicamente se ven publicados en un solo trimestre del SRFT lo cual ya está incumpliendo en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no publica la planeación de proyectos capturados en las, cabe mencionar que la transparencia y rendición de cuentas son mecanismos que permiten difundir y reportar a la ciudadanía sobre sus derechos, así como dar a conocer las acciones que se llevan a cabo dentro y fuera del H. Ayuntamiento por lo que es de suma importancia contar con la documentación difundida de acuerdo con la normatividad aplicable, continuando con el análisis de la información correspondiente fue notificado que el Gobierno Municipal no cuenta con una evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento del Municipal (FORTAMUN-DF) 2021 debido a esto no se implementaron mecanismos de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora por falta de evaluación por lo que al ser nula la generación de la documentación es nula la publicación de la misma, no existen mecanismos de participación ciudadana registradas en la página web. Cabe mencionar que los mecanismos de participación ciudadana son herramientas de trabajo que permiten al Gobierno Municipal a Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes, para transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Hallazgo Documental

- **Sitio oficial Web del H. Ayuntamiento de Acatlán**
<https://www.acatlandeosorio.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Municipio de Acatlán difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS.
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con seguimiento algún documento que avale el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al fondo federal evaluado del año fiscal inmediato anterior, los cuales se debieron haber publicado en la página Web.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Municipio de Acatlán actualizar constantemente la información cargada en la página oficial ya que de esta manera se podrá reforzar la transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado así como elabore los documentos que permitan dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación

Sí, es de suma importancia diseñar un programa presupuestario el cual menciona acciones que buscan dar atención a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico municipal y requieren de atención prioritaria, estos se encuentran mencionados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. A estos programas presupuestarios se les da seguimiento a través de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación de indicadores y metas. Dando respuesta a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán el Programa Presupuestario que menciona la distribución de los recursos FORTAMUN-DF. A lo que el área hace entrega del programa "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO". Una vez detectado el programa que brinda seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2019-2021 se procede a realizar el análisis correspondiente en el cual se detectó que no es un programa específico del fondo respecto a esto la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33 recomienda diseñar un programa presupuestario específico para conocer el desempeño del fondo.

	CLAVE:	12/01	FECHA DE APROBACIÓN
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Acatlán	
	AÑO:	2021	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa		Servicios para el desarrollo comunitario	
Unidad(es) Responsable(s)		DIF, Educación, Cultura y Deportes, Servicios Públicos, Obras	
Costo Total del Programa		\$5,600,334.10	
Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FISM
Monto Específico	\$73,070.29	\$287,974.00	\$2,422,211.05
			FORTAMUN
			\$2,817,677.96
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario		
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Trabajar para la solución social de los habitantes		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
4. Eliminación de las Desigualdades			

En este sentido se puede concluir que si bien es cierto que se identifica un programa que cuenta con indicadores este no es específico del FORTAMUN-DF ya que en la previsión de recursos se menciona el fondo de FORTAMUN-DF esto impide dar un seguimiento adecuado al

desempeño del FORTAMUN-DF. De igual manera impide visualizar de forma adecuada a los responsables de la administración del fondo evaluado.

Hallazgo Documental

- Programas Presupuestarios 2021
[PPS 2021.pdf](#)
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Municipio de Acatlán integra un programa presupuestario que hace mención de indicadores que contribuyen al cumplimiento del objetivo del PMD 2019-2021 los cuales son diseñados para disminuir los índices de rezago social.
Debilidades y/o Amenazas	• No se realiza una adecuada previsión de fondos e identificación de áreas responsables de la administración del FORTAMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán implementar la MML para la construcción de los indicadores de los programas presupuestarios ya que esto permitirá un adecuado seguimiento y monitoreo. De igual manera debe considerar implementar un programa específico del FORTAMUN-DF este permitirá llevar un mejor monitoreo del desempeño del fondo , así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio fiscal correspondiente.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.

Justificación

En relación a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán documentación justificativa en relación al informe de avances de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestarios, a lo que el área correspondiente proporciona evidencia documental de la realización del informe de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios correspondiente al 4º Trimestre de 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021. Cabe mencionar que se hace mención que tras el evento suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción el cual indica que la administración saliente no proporciona los reportes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, una vez identificada esta anomalía se procede a realizar el análisis correspondiente a la documentación proporcionada en la que no se identifica la existencia de un calendario o documento firmado por cada una de las áreas correspondientes en donde se debería establecer el plazo de recopilación de la evidencia para poder integrar los reportes.

Sin embargo, se contó con la generación de evidencia a partir del 4 trimestre por parte de cada una de las áreas del gobierno municipal en dónde se informan las actividades realizadas y los resultados obtenidos a fin de dar soporte en lo plasmado en el informe de seguimiento existente como se muestra a continuación:



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Nombre del Programa	Simplificación y modernización de la administración pública
Unidad(es) Responsable(s)	Protección Civil, Vialidad Municipal, Policía Municipal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	CONCEPTO
Subfunción	1.1 Asesoría de orden público y de seguridad ciudadana
Subfunción	1.2 Otros Asesorios de Orden Público y Seguridad
Subfunción	1.3.1 Lograr una seguridad pública eficiente para el servicio de los ciudadanos
SÍMBOLO DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (SUS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS GENERALES)	
Eje 3. Economía y Desarrollo Urbano Sustentable	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)	
Fortalecimiento de la seguridad pública municipal	

El presente programa presupuestario tiene como objetivo principal Contribuir al reforzamiento de la seguridad pública municipal, vial y protección civil en el municipio a través del apoyo a los elementos de seguridad con acciones para tranquilidad y confianza de la población.

Para el logro del objetivo se establecen las siguientes líneas de acción:

Compromiso 1	
Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública.	
Actividad	Comentarios
A1. Realizar 3 recorridos de vigilancia	Durante el trimestre obtenimos el 100% ya que se realizó la actividad programada
A2. Llevar a cabo 3 acciones de atención a llamadas de auxilio	Durante el trimestre obtenimos el 100% ya que se realizó la actividad programada
	Durante el trimestre obtenimos el 100% ya que se realizó la actividad programada



Cabe mencionar que con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los Programas Presupuestarios. Así mismo, se debe cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño el cual indica la forma en que las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios el cual se encuentra publicado página oficial del ayuntamiento. El portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP explica los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal dentro de los gobiernos conforme a los siguientes puntos:

- El Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.
- Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar de la población. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).
- El Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.

Hallazgo Documental

- **Cuarto Reporte Trimestral seguimiento a los Programas Presupuestarios**
<https://drive.google.com/drive/folders/1fkOTHzChsAqhwoCVyyxrgtzlArv1zgOl>
- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios**
<https://drive.google.com/drive/folders/1ykiDI-cqVFh1lZ4oo9l9b73WH6o7iRZb>
- **Programas Presupuestarios 2021**
[PPS 2021.pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021.
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con los informes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, así como un documento en donde se establezca la periodicidad para ejecutar el proceso de recopilar información y conformar los informes trimestrales.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Elaborar informes trimestrales al seguimiento del cumplimiento de los Programas Presupuestarios, estableciendo en un documento la periodicidad de elaboración de dichos informes. Se debe procurar que dichos reportes tengan un formato homogéneo para mantener orden en la información.

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se reportó sólo el cuarto trimestre.

Justificación

Para dar contestación a la siguiente pregunta se le solicita al Gobierno Municipal de los reportes trimestrales que indican la carga de información de las acciones ejecutadas financiados con el fondo evaluado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a esto únicamente se entregó el tercer y cuarto trimestre los cuales se encuentra publicados en el apartado de Obra Pública en la página oficial del H. Ayuntamiento [GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLAN DE OSORIO, PUE. 2021 - 2024](#)

De acuerdo a la SHCP la información generada en el SRFT deberá cumplir con las siguientes características: Cumplimiento a la normatividad vigente en la LFPRH, LCF Y LGCG.

- i Conocer los resultados obtenidos.
- ii Facilitar la toma de decisiones con base en información y resultados.
- iii Transparentar e informar acerca de lo que hace el gobierno
- iv Rendir cuentas sobre el uso de los recursos.

El objetivo de cumplir con dichos aspectos es la mejora del gasto público el cual se obtiene a través de realizar la información estructurada, con la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el cumplimiento y publicación de la información conforme a la normativa, generara la adopción de las acciones implementadas, para así contribuir en disminuir los índices de pobreza y transparentando las acciones realizadas por la administración municipal.

Por lo que de acuerdo al Artículo 85 fracción segunda de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la cual nos indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Hallazgo Documental

- **Publicación de los SRFT**
- <https://www.acatlandeosorio.gob.mx/>
- **SRFT 4 TRIMESTRE**
<https://www.acatlandeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%204to.%20TRIM..pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se tiene publicado en la página oficial web el reporte SRFT correspondiente al 4º Trimestre de 2021
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con los reportes trimestrales del SRFT completos por tal motivo no se cumple con las características del FAIS y reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno Municipal integrar sus cuatro informes trimestrales y dar cumplimiento a la normativa de Ley establecida con el objetivo de brindar transparencia en la rendición de cuentas del FORTAMUN-DF.

15.¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se examinó la información proporcionada por la administración pública del municipio de Acatlán, y como resultado se determinó que el mecanismo que justifica la verificación de las transferencias del recurso FORTAMUN-DF al municipio es el comprobante fiscal digital por internet (CFDI). El gobierno municipal de Acatlán cuenta con un Sistema Contable Gubernamental estandarizado, utilizada por Tesorería Municipal, en cual se registraron las ministraciones del recurso FORTAMUN en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2021. El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2021.

A pesar de que se cuente con los documentos normativos que permitan verificar las transferencias del recurso, la evidencia de que cuentan con un sistema informático estandarizado, con bases de datos del fondo y una unidad responsable, Tesorería Municipal no da a conocer la información descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso.

Hallazgo Documental

- CFDIS 2021 se anexan al final de la presente evaluación a partir del mes de noviembre a diciembre.

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se cuentan con los comprobantes en donde se muestran cada una de las transferencias de los recursos de FORTAMUN-DF a partir del mes de Noviembre a Diciembre del 2021
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con comprobación de las Obras realizadas a partir del mes de enero del 2021 por lo que no se sabe o no se llega a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas en ese periodo de tiempo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia ya que es de gran importancia el poder constatar que exista documentación verificada en donde las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado coincidan y se lleven a cabo con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”



16.¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta SI	
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

1	Realizar 3 Pagos de nómina a elementos de Seguridad Social	Nomina	PROGRAMADO									1	1	1	3	100%
			REALIZADO									1	1	1	3	
2	Realizar 3 Pagos de nómina y recursos materiales del H. Ayuntamiento	Nomina	PROGRAMADO									1	1	1	3	100%
			REALIZADO									1	1	1	3	

Para poder dar respuesta a la presente pregunta se llevó a cabo un minucioso análisis del programa presupuestario “Infraestructura para la administración y finanzas” con el propósito de identificar si identificaron y programaron la actividades o acciones que particularizan dicho fondo de acuerdo con las características solicitadas por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se pudo identificar las siguientes acciones programadas. Por lo que de acuerdo con las características solicitadas por la presente pregunta el Gobierno identifico y llevo a cabo la programación de las actividades a las que se refiere dicho fondo dando cumplimiento a lo solicitado, cabe mencionar que el contar con una correcta programación nos permite contribuir a disminuir las carencias sociales del Gobierno Municipal. Se hace mención que derivado del acto de Entrega-Recepción del municipio de Acatlán el día 15 de octubre del 2021 los Programas Presupuestarios no fueron entregados a la administración entrante por lo que la administración 2021-2024 creó Programas Presupuestarios del periodo de octubre a diciembre del año 2021 para poder seguir el orden y llevar de una adecuada manera los recursos salientes de este presente fondo.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios 2021**
- [PPS 2021.pdf](#)

Fortaleza y/u Oportunidades

- El Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario destinado al fondo FORTAMUN-DF únicamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

Debilidades y/o Amenazas	N/A
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal llevar a cabo una correcta planeación ya que al programar las actividades nos permitirán contribuir a disminuir las carencias sociales así como dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programapresupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	Se cuenta con al menos 2 de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

El seguimiento de los programas presupuestarios son mecanismos que permiten visualizar las acciones implementadas durante el ejercicio fiscal tomando en cuenta que esta herramienta identifica el desempeño por unidad responsable, cabe mencionar que el Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario destinado a dicho fondo denominado “Infraestructura para la administración y finanzas”, una vez identificado el programa se procedió a solicitar sus reportes del seguimiento del programa presupuestario el cual solo se proporcionó informe de 4° Trimestre e Informe de Cumplimiento con la ejecución de las acciones realizadas contando con las características solicitadas por el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) bien es cierto hacer mención que no se presentaron evidencias documentales de los Informes de 1°, 2° y 3° trimestre por lo que se recomienda al Municipio de Acatlán lo siguiente:

- Implementar el sistema para verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas con base en los indicadores.
- Vincular la planeación, programación, presupuestario, seguimiento, ejercicio de los recursos y la evaluación de políticas públicas con otros mecanismos de evaluación.
- Impulsar el PBR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos

4. Promover el diseño de instrumentos jurídicos comprometidos con el logro de metas y objetivos, así como del mejoramiento institucional.
5. Proporcionar, mediante sistemas electrónicos, información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos

Por lo que es importante que el Gobierno Municipal cuente con dicha herramienta de trabajo que permita mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno Municipal con el propósito de monitorear el desempeño por las unidades de ejercer el recurso evaluado.

Hallazgo Documental

- **Cuarto Reporte Trimestral seguimiento a los Programas Presupuestarios**
<https://drive.google.com/drive/folders/1fkOTHzChsAqhwoCVyyxrgtzlArv1zgOl>
- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios**
<https://drive.google.com/drive/folders/1ykiDI-cqVFh1IZ4oo9I9b73WH6o7iRZb>
- **Programas Presupuestarios 2021**
[PPS 2021.pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021.
Debilidades y/o Amenazas	No se cuenta con los informes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, así como un documento en donde se establezca la periodicidad para ejecutar el proceso de recopilar información y conformar los informes trimestrales.
Aspecto Susceptible de Mejora	Elaborar informes trimestrales al seguimiento del cumplimiento de los Programas Presupuestarios, estableciendo en un documento la periodicidad de elaboración de dichos informes. Se debe procurar que dichos reportes tengan un formato homogéneo para mantener orden en la información.

EJERCICIO FISCAL

2021

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18.¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

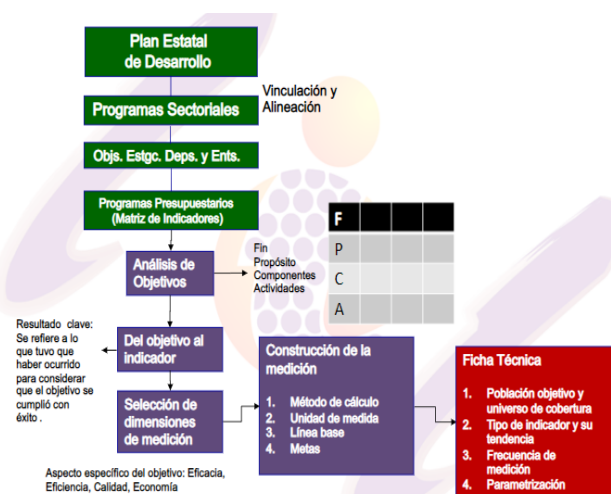
Justificación

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Acatlán, la información disponible en su sitio oficial web, así como a la documentación proporcionada por personal del gobierno municipal, permitió observar que no existe evidencia documental de la elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores ó alguna herramienta de seguimiento, ni tampoco del resto de Instrumentos de Metodológicos de Marco Lógico, como árboles de problemas y objetivos, ni Matriz de Indicadores para Resultados.

Para el diseño de los programas presupuestarios se deben considerar indicadores y metas a lograr de acuerdo con una calendarización establecida, dicho seguimiento debe ir de la mano de herramientas que permitan brindar información específica sobre las variables de los indicadores establecidos, por lo que se debe contar con fichas técnicas de indicadores que resultan importantes para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Por lo que las fichas técnicas contemplan detalles específicos de los indicadores que facilitan su comprensión e interpretación, esto en relación de que es un documento de consulta pública, por ello debe tener datos específicos como:

- Datos de identificación del programa presupuestario
- Datos de identificación del indicador
- Características del indicador
- Características del indicador



- Determinación de metas
- Características de las variables (metadatos)

Dicho lo anterior las fichas técnicas deben ser firmada por el área a cargo de dar cumplimiento a la ejecución de las acciones programadas mediante el instrumento presupuestario.

Se hace mención de la importancia de llevar a cabo la aplicación de las fichas técnicas ya que son responsables del proceso de planeación del gobierno municipal y deberán tener presente el hecho de por qué se deben tener, ya que en primera instancia de acuerdo al art 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el cual busca que los recursos federales se “administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Las fichas de indicadores apoyaran a medir los objetivos establecidos en la MIR, así mismo sirve para visualizar si los elementos de los indicadores son adecuados para su implementación de medición.

Hallazgo Documental

- **Sitio Oficial web del H. Ayuntamiento de Acatlán**
<https://www.acatlandeosorio.gob.mx/>
- **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades	• Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con programas presupuestarios pertenecientes al año fiscal evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	• El Gobierno municipal de Acatlán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario el cual tampoco fue entregado por la administración saliente lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos debido a que no existe un Programa Presupuestario a partir del mes de Enero el cual brinde atención y seguimiento al FORTAMUN-DF
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento implementando las en cada uno de los niveles de los programas presupuestarios.



19.¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

En relación a la justificación de la pregunta 4 se determinó que el H. Ayuntamiento de Acatlán no indica de manera adecuada a la población que requiere de mayor atención y la que se desea atender en el periodo que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ya que al no tener identificadas las distintas problemáticas a atender no se puede delimitar a la población potencial y objetivo de acuerdo con la MML.

Por lo que es proporcionada la evidencia documental de un padrón de beneficiarios en consecuencia no cuenta con una población objetivo a ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que no se procedió a realizar un análisis a las Cédulas de Información Básica las cuales nos ayudarían a saber con certeza el número específico de población atendida.

Un ejemplo de lo anteriormente recomendado está definido por la conceptualización que propone CONEVAL (s. f.) para poder identificarla:

- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

La administración deberá implementar herramientas adecuadas con la finalidad de identificar la población que será beneficiada con los recursos destinados del FORTAMUN-DF

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/u Oportunidades	• Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	• Para el caso de los rubros de atención del FORTAMUN-DF, no se detectó en el Plan municipal de Desarrollo 2019-2021 ni en algún documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo por tal motivo esto con lleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno municipal de Acatlán integrar e identificar a la población potencial y objetivo de acuerdo con las características solicitadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) esta deberá estar integrada en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos. Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) a fin de enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportará a visualizar las principales problemáticas que se buscará disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FORTAMUNDF con bases metodológicas.



ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Orientación y medición de resultados

20.¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

Cabe mencionar que el contar con una correcta planeación nos permitirá prevenir e identificar si las obras o acciones fueron planeadas y bien ejecutadas, se llevó a cabo una comparativa del programa presupuestario 2021 que nos proporcionó la administración en el cual se identifica el programa “Infraestructura para la administración y finanzas” con las obras ejecutadas y registradas en el SRFT identificándose que las acciones enlistadas tuvieron un cumplimiento de realización de 100%, cumpliéndose en el tiempo programado únicamente las que estuvieron inescuidas dentro del periodo octubre-diciembre ya que anteriormente no hay informes trimestrales ni programas presupuestarios iniciales, por lo que no se puede corroborar a partir de enero del año 2021, por otra parte las obligaciones de pago se van pagando en tiempo y forma, así como Adquisición de equipamiento para Seguridad Pública, así como infraestructura urbana en el municipio. EL SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos. La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios**
<https://drive.google.com/drive/folders/1ykiDI-cqVFh1IZ4oo9I9b73WH6o7iRZb>
SRFT 4 TRIMESTRE
<https://www.acatlandeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%204to.%20TRIM..pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades	Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT y programa presupuestario perteneciente al ejercicio fiscal evaluado únicamente en el periodo octubre-diciembre del 2021.
Debilidades y/o Amenazas	Hay cierta correspondencia entre lo reportado en SRFT y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario, sin embargo se debe poner atención en acciones prioritarias.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 elabore un programa específico al fondo evaluado y este contemple las características del fondo evaluado así mismo es necesario que la ejecución de las obras y/o acciones que estén registradas en el programa se encuentren vinculadas al registro de los informes trimestrales del SRFT.y acciones pertenecientes a los rubros que se atienden con FORTAMUN-DF.

21.¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establecen la legislación aplicable.
- Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metasque se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otrosmedios.
- Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los quedispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	no
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.

Justificación.

No se cuenta con evidencia documental de la implementación de algún mecanismo de rendición de cuentas, así como la elaboración y publicación/difusión de Informes de Gobierno, de manera que se den a conocer los logros alcanzados por la administración, así como el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021.

Para los Ayuntamientos implementar mecanismos de rendición de cuentas significa no solo una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado, así como dar a conocer a la población el grado de cumplimiento con los compromisos contraídos. El hacerlo también significa mantener clara la forma en que el Ayuntamiento opera y actúa. Por tal motivo se recomienda al Gobierno Municipal implementar anualmente Informes de Gobierno con fundamento en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos que son las siguientes: Revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado, y el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal en donde hace mención que entre las obligaciones del presidente Municipal será dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/u Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Con el fin de dar a conocer los objetivos y metas alcanzadas a partir de las acciones realizadas por parte del gobierno municipal, se debe implementar un mecanismo de rendición de cuentas, el cual permita difundir dicha información al igual que se recomienda al Gobierno Municipal implementar anualmente Informes de Gobierno en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos, que son las siguientes: Revisar y aprobar mediante Acta Circunstanciada los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los



términos que señale la ley aplicable a los cuales el presidente les dará lectura en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Evaluación de los Recursos Transferidos

22.¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Entre la documentación proporcionada por parte del Gobierno Municipal de Acatlán, mediante la Dirección de Obras se proveyó la documental de las Evaluaciones halladas en el Sistema de Formato Único (SFU), mismo en el que se hallaron que si existe Evaluaciones Especificas de Desempeño del ejercicio Fiscal 2020, sin embargo la documental presentada es indicada que fue hallada en la revisión de las plataformas en resguardo de la Dirección de Obras realizando las gestiones necesarias para la recuperación de las claves de acceso de dicha plataforma, sin embargo cabe mencionar que dicha información no se encuentra publicado en la página oficial del ayuntamiento

Derivado de dicha evaluación se halló que, si se encuentra realizada mediante los Términos de referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar, en específico para la implementación de la Evaluación de tipo específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2020, por lo que se puede comprobar su cumplimiento.

El proceso de planeación es amplio, pues este concluye en las etapas de seguimiento y evaluación, siendo el primero el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población. En tal sentido, los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones efectuadas a los recursos del gasto federalizado no fueron objeto de una atención adecuada, a pesar de que, mediante su aplicación y corrección, contribuyen a mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.

Hallazgo Documental

- SFU

Fortaleza y/u Oportunidades

- Se realizó la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal anterior.

Debilidades y/o Amenazas

- No se cuenta con la publicación de la evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este

	hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
Aspecto Susceptible de Mejora	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esto hace mención que la Evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y dichas evaluaciones se podrán efectuar a través de personas físicas o morales con experiencia en el ramo.



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a losASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a losASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a losASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a losASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
0	No se tiene un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM.

Justificación

Si bien es cierto que se halló la Evaluación específica de Desempeño sobre el FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, en este mismo no se cuenta con la documental que especifique que se halla implementado mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora ASM, toda vez que no se habían hallado las evaluaciones hasta la búsqueda en la plataforma del SFU. Dicha situación permite detectar que se carece de una instancia administrativa específica que cuente con mecanismo de seguimiento, para dar cumplimiento a las recomendaciones, que se presenta en la evaluación implementada al programa financiado con los recursos federales del fondo, con el objetivo de contribuir ala mejora del desempeño de las acciones implementadas en torno al FORTAMUN-DF.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas a los fondos federales y se presentan como recomendacionesespecíficas a los diferentes programas y acciones federales partiendo de esto y después de la revisión no se tienen elementos suficientes para proporcionar una justificación a la presente pregunta. Contar con un mecanismo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora es importante para contribuir a mejorar el desempeño del H. Ayuntamiento, de manera que las acciones tengan un impacto mayor.

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/u Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FORTAMUN-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora tales como un comité para la atención de los ASM el cual estará conformado por un presidente, un secretario y 3 vocales, dicho comité deberá contar con un acta de cabildo en la cual se apruebe su constitución de dicha información y este comité le dará atención a los ASM y deberá elaborar un documento en el cual se plasmen los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM de igual manera se deben determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM y el Municipio debe implementar o en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y este se encuentra aprobado por el H. Cabildo de la administración 2019-2021
	Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán tomando en cuenta que si el Gobierno contará con un diagnóstico en referencia a las características del fondo evaluado se podrá contribuir al bienestar social del Gobierno Municipal.
	El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público.
	Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FORTAMUN-DF
	N/A
Planeación estratégica y contribución	N/A
	N/A
	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FORTAMUN-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población.
	Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos.
	El Municipio de Acatlán difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS.
	El Municipio de Acatlán integra un programa presupuestario que hace mención de indicadores que contribuyen al cumplimiento del objetivo del PMD 2019-2021 los cuales son diseñados para disminuir los índices de rezago social.

	Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021 Se tiene publicado en la página oficial web el reporte SRFT correspondiente al 4º Trimestre de 2021 Se cuentan con los comprobantes en donde se muestran cada una de las transferencias de los recursos de FORTAMUN-DF a partir del mes de Noviembre a Diciembre del 2021 El Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario destinado al fondo FORTAMUN-DF únicamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021. Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con programas presupuestarios pertenecientes al año fiscal evaluado. N/A
Orientación y medición de resultados	Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT y programa presupuestario perteneciente al ejercicio fiscal evaluado únicamente en el periodo octubre-diciembre del 2021.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se realizó la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal anterior.
Debilidad o Amenaza	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	EL Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2019-2021 no describe el diagnóstico de las problemáticas a las que se encuentran vinculados dicho fondo tales como: ● Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales. ● La modernización de los sistemas de recaudación locales. ● Mantenimiento de infraestructura ● Fortalecimiento a la seguridad pública El Municipio no identificó las problemáticas mediante la Metodología del Marco Lógico por lo que esto no permite que tenga un buen diseño y ejecución a la hora de evaluar sus proyectos.



	El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no cuenta con una base metodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas. Para el caso de los rubros de atención del FORTAMUN-DF, no se detectó en el Plan municipal de Desarrollo 2019-2021 ni en algún documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo por tal motivo esto con lleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo. Los objetivos que consideran la aplicación de los recursos del fondo evaluado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no se encuentran alineados con la planeación Nacional y Estatal vigente por lo que no se sabe si se crearon los ejes bajo dicha planeación.
Planeación estratégica y contribución	El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FORTAMUN-DF. El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía. El Municipio de Acatlán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo. Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegó el fondo también no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado. No se cuenta con seguimiento algún documento que avale el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al fondo federal evaluado del año fiscal inmediato anterior, los cuales se debieron haber publicado en la página Web. El Municipio no cuenta con la evaluación al FORTAMUN-DF No se realiza una adecuada previsión de fondos e identificación de áreas responsables de la administración del FORTAMUN-DF No se cuenta con los informes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, así como un documento en donde se establezca la periodicidad para ejecutar el proceso de recopilar información y conformar los informes trimestrales. Falta de evidencia de los informes trimestrales en su totalidad. No se cuenta con comprobación de las Obras realizadas a partir del mes de enero del 2021 por lo que no se sabe o no se llega a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas en ese periodo de tiempo.



	No se cuenta con comprobación de las Obras realizadas a partir del mes de enero del 2021 por lo que no se sabe o no se llega a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas en ese periodo de tiempo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Gobierno municipal de Acatlán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario el cual tampoco fue entregado por la administración saliente lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos debido a que no existe un Programa Presupuestario a partir del mes de enero el cual brinde atención y seguimiento al FORTAMUN-DF Para el caso de los rubros de atención del FORTAMUN-DF, no se detectó en el Plan municipal de Desarrollo 2019-2021 ni en algún documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo por tal motivo esto con lleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo. Hay cierta correspondencia entre lo reportado en SRFT y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario, sin embargo se debe poner atención en acciones prioritarias. No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen. No se cuenta con un mecanismo para recabar información sobre la población beneficiada con los recursos del fondo FORTAMUN-DF
Orientación y medición de resultados	Hay cierta correspondencia entre lo reportado en SRFT y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario, sin embargo, se debe poner atención en acciones prioritarias. No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se cuenta con una evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.



Recomendaciones

Sec ción tem ática	No. de Preg unta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsa ble	Resultado esperado
Justifi cación de la creación y del diseño del programa	1	Un diagnóstico integral, permite establecer un panorama amplio con respecto de la canalización de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda ampliamente el uso de la MML para la elaboración del diagnóstico del problema, que apoyará como una herramienta adecuada para el diseño de la intervención del programa en la etapa de la planeación, así como identificar de manera estadística, por fuente oficiales como: (INEGI, CONEVAL, SEDESOL E INFORMES ANUALES DE POBREZA EXTREMA entre otras)información actualizada Plasmear en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, que el Municipio de Acatlán contemple la información emitida por la secretaria de bienestar ya que en ella se mencionan los índices de rezago social.	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO

	2	Establecer el problema como un hecho negativo permite identificar de forma oportuna las acciones a implementar para la atención de este.	Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) en particular para contar con un diagnóstico metodológico, específico y oportuno de problema a subsanar por medio de la elaboración del Árbol de problemas que apoye a la mejor toma de decisiones, así como enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportara a visualizar las principales problemáticas que se buscara disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FORTAMUN-DF con bases metodológicas. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA S A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR
	3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.	Se recomienda que para la creación de los programas del PMD de la administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Acatlán se considere la aplicación de árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FORTAMUN-DF y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño éstas deberán contar con las características mencionadas en la	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO



		justificación de la pregunta tomando en cuenta lo solicitado por la Metodología del Marco Lógico. Así mismo se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.		
4	El delimitar las poblaciones potencial y objetivo a través de la Metodología del Marco Lógico permite identificar el grupo al que se pretende atender con las acciones que deriven de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno municipal de Acatlán integrar e identificar a la población potencial y objetivo de acuerdo con las características solicitadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) esta deberá estar integrada en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos. Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) a fin de enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportará a visualizar las principales problemáticas que se buscará disminuir por medio de la	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL



			implementación de un programa de planeación específico del FORTAMUNDF con bases metodológicas.		
5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán que para el próximo periodo gubernamental se considere unificar la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el Plan Federal, Estatal y Municipal en el PMD 2021-2024 de esta manera se podrá contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales que brinden atención a los rubros de acuerdo con las características del fondo Evaluado. .	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	

Conclusión.

Tras una revisión y análisis a todo el material proporcionado por el personal del H. Ayuntamiento de Acatlán 2021 – 2024, así como la información disponible en su página oficial web, lo que se encontró fue que existe una falta de documentación y evidencia que permita verificar la realización de acciones y la manera en que se ejecutaron, así como documentos normativos y de soporte, requeridos para operar de manera más eficiente, además de tener un control a la manera en que se utilizan los recursos del FORTAMUN-DF.

Lo primero que resalta es la falta de formalidad de la integración del uso y manejo de los recursos del fondo a los instrumentos de planeación, lo cual se refleja en que, aunque en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de Acatlán, no se detecta en su contenido una mención directa al FORTAMUN-DF, ni de los rubros que son atendidos con dicho fondo. También, no se detectó un programa específico o apartado en el resto del documento que se vincule directamente al fondo y a la aplicación de sus recursos (aunque si se contemplan actividades a realizar vinculadas a lo que se atiende con FORTAMUN-DF, pero no está mencionado de manera explícita).

También, no se encontró evidencia de la elaboración de los instrumentos metodológicos de marco lógico (tanto de FORTAMUN-DF como del resto de programas), lo cual refleja una falta de formalidad en la aplicación del proceso de planeación, debido a que no están identificadas las principales problemáticas, ni las causas que las generan ni los efectos que estas ocasionan en el municipio y sus habitantes.

Así mismo, no se detectó la existencia de mecanismos formales y efectivos de participación ciudadana, de manera en que se contemple la voluntad ciudadana en las acciones programadas para ejecutar, y por tanto no existe certeza que se atiendan al 100% las necesidades de la población. Por igual, y en relación a lo anterior, no se encontró que el Ayuntamiento tenga un padrón de beneficiarios formal.

Dichas faltas y situaciones encontradas se derivan del cambio de administración, y de la curva de aprendizaje que presenta la actual administración, debido a que mucha de la documentación y evidencia justificativa faltante no fue proporcionada por la administración saliente. Es por ello por lo que resulta fundamental procurar generar evidencias de las acciones realizadas, y elaborar los documentos e instrumentos de soporte, de manera que las acciones del ayuntamiento no solo estén justificadas y soportadas por diversos instrumentos, sino que se documenten adecuadamente. Todo lo anterior es con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del H. Ayuntamiento, así como brindar mejores atenciones a la población del municipio.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
Planeación estratégica y contribución	0.00	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	3.57	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0	No se llevó a cabo un seguimiento continuo a las acciones del Programa Presupuestario 2021
Orientación y medición de resultado.	0	Solo se presentó 1 reporte trimestrales del SRFT, que fue el cuarto.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
Total	1.21	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Manuel Gutiérrez Mejía
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Lizbeth Millan Guevara
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Tres personas
Costo total de la evaluación	229,500.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Específica de Desempeño
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

**EL ANEXO 3 NO SE ENCUENTRA EL ÁRBOL DE
PROBLEMAS Y LOS ARBOLES DE OBJETIVOS.**

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Desempeño
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	EL ANEXO 4 NO SE ENCUENTRA LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA						
Propósito							
Componente							
Actividad	-	-	-	-	-	-	-

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	EL ANEXO 5 NO SE PUEDE IDENTIFICAR LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA			
Propósito				
Componente				
Actividad				

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal/Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nombre Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
EL ANEXO 6 NO SE PUEDEN IDENTIFICAR				
LAS LOCALIDADES ATENDIDAS CON				
RECURSOS DEL FONDO DE MANERA				
ESPECIFICA.				

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable	100%	Acción	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
Propósito	Porcentaje de población vulnerable que recibe apoyos que mejoran su calidad de vida.	100%	Población	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
Componente	C1: Porcentaje de apoyos para mejorar los servicios que ofrecen las instituciones educativas	100%	Apoyos	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
	C2: Porcentaje de mecanismos para fortalecer al sector deportivo realizados	100%	Población	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
	C3: Porcentaje de acciones para el mantenimiento de áreas verdes, implementadas.	100%	Mantenimiento	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
	C4: Porcentaje de acciones para fortalecer el servicio de	100%	Acción	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo	SI	La meta propuesta no representa	S/D

	alumbrado público implementadas.					programado		un valor elevado	
--	----------------------------------	--	--	--	--	------------	--	------------------	--

INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de procesos implementados para la transformación de la gestión municipal eficiente	100%	Proceso	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
Propósito	Porcentaje de población atendida mediante una gestión eficiente	100%	Población	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
Componente	C1: Porcentaje de mecanismos para garantizar una administración pública eficaz	100%	Mecanismo	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D
	C2: Porcentaje de acciones para administración fortalecida	100%	Acción	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado	S/D

nexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio	NO	NO	SI	Si
Destino	NO	NO	SI	Si
Indicadores	NO	NO	SI	Si

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
EL ANEXO 8 NO SE OBSERVA LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL FONDO.		

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Acatlán de Osorio
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	Específica de Desempeño

INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Nivel o	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de procesos implementados para la transformación de la gestión municipal eficiente	Anual	100%	100%		N/A
Propósito	Porcentaje de población atendida mediante una gestión eficiente	Semestral	100%	100%		N/A
Componente	C1: Porcentaje de mecanismos para garantizar una administración pública eficaz	Trimestral	100%	100%		N/A
	C2: Porcentaje de acciones para administración fortalecida	Trimestral	100%	100%		N/A

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO						
Nivel o	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable	Anual	100%	100%		N/A
Propósito	Porcentaje de población vulnerable que recibe apoyos que mejoran su calidad de vida.	Semestral	100%	100%		N/A
Componente	C1: Porcentaje de apoyos para mejorar los servicios que ofrecen las instituciones educativas	Trimestral	100%	100%		N/A
	C2: Porcentaje de mecanismos para fortalecer al sector deportivo realizados	Trimestral	100%	100%		N/A
	C3: Porcentaje de acciones para el mantenimiento de áreas verdes, implementadas.	Trimestral	100%	100%		N/A
	C4: Porcentaje de acciones para fortalecer el servicio de alumbrado público implementadas.	Trimestral	100%	100%		N/A



Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		EL ANEXO 11 NO SE ENCUENTRA EL AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER							
		LOS ASM.							

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Acatlán
 Unidad Responsable: /Dirección de Planeación
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Monto Por Tipo de Incidencia	
				Municipio en General	Población
NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN CERTERA					
Mantenimiento del CERESO Municipal (Circunvalación) de Acatlán Puebla	Acatlán				
Rehabilitación de la residencia Municipal de Acatlán Puebla.	Acatlán				
Rehabilitación de canchas de usos múltiples en la localidad de Amatitlán y barrio de San Luis, Municipio de Acatlán Puebla.	Acatlán				
.Totales					